**FORMATO N° 08**

**DECLARACION JURADA**

Por el presente, yo ……………………………., identificado con DNI……………………., domiciliado en ……………………………., desempeñando el cargo de ……………………………… en el Instituto Nacional de Innovación Agraria, manifiesto que existiendo la necesidad de realizar actividades …………………., con el objeto de …………………………., se requiere la contratación de …….. proveedores de servicios para cubrir actividades ………….., en el marco de las disposiciones aplicables de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, debiendo puntualizar de manera EXPRESA Y EN HONOR A LA VERDAD, que tales servicios no son compatibles con las funciones o labores inherentes de la entidad, de acuerdo a nuestro Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, o que impliquen vínculo bajo cualquier modalidad contractual y/o generen una eventual desnaturalización de contrato laboral o civil.

En tal sentido, en caso de no ser así, y/o permitir ya sea por acción y omisión circunstancias como la señalada, declaro asumir la RESPONSABILIDAD FUNCIONAL[[1]](#footnote-1) y las que de ella se deriven, y que eventualmente pudieran determinarse en el marco de los artículos 239° y 243°[[2]](#footnote-2) de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, como consecuencia de la proposición de requerimiento de Servicios.

Suscribo la presente en conformidad con lo establecido en el artículo IV, numeral 1.7 del Título Preliminar y artículo 42° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y que lo declarado responde a la verdad, caso contrario sujeto a lo dispuesto en el artículo 438° del Código Penal.

Lugar y fecha

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma

Nombre: …………………………

DNI:………………………………

1. **Ley 27785.-** *Novena Disposición Final.- Responsabilidad Administrativa Funcional.- Es aquella en la que incurren los servidores y funcionarios por haber contravenido el ordenamiento jurídico administrativo y las normas internas de la entidad a la que pertenecen, se encuentre vigente o extinguido el vínculo laboral o contractual al momento de su identificación durante el desarrollo de la acción de control.---Incurren también en responsabilidad administrativa funcional los servidores y funcionarios públicos que, en el ejercicio de sus funciones desarrollaron una gestión deficiente, para cuya configuración se requiere la existencia, previa a la asunción de la función pública que corresponda o durante el desempeño de la misma, de mecanismos objetivos o indicadores de medición de eficiencia.* [↑](#footnote-ref-1)
2. **Exp. 05057-2013-PA/TC**.- *19°--- Debe enfatizarse que las disposiciones constitucionales que regulan el régimen específico de los funcionarios y servidores públicos, así como el respeto de los derechos de os trabajadores, deben ser escrupulosamente observados y cumplidos por los respectivos funcionarios y servidores que están encargados y son responsables de la contratación de personal en cada entidad del estado, pues de lo contrario deberá imponérseles las sanciones administrativas, civiles y/o penales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para ello lo dispuesto en el artículo 243° de la Ley 27444.* [↑](#footnote-ref-2)